

**DECRETO N° 1240**

**NEUQUÉN, 13 SEP 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 146/99 SGYAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita la contratación de la señorita MARISA LARGER, desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre del corriente año, asimilada a la categoría 12, desempeñando sus tareas bajo la órbita de la Dirección General Operativa dependiente de esa Secretaría (Registro N° 618/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjunta documentación pertinente;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y la señora Larger Marisa Beatriz;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 362/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente LARGER, Marisa Beatriz, L.P. N° 42183/9, Clase 1968, a partir del día 01-09-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30-11-99, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. La nombrada presta servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades N° 1505010001);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y la agente **LARGER MARISA BEATRIZ**, L.P. N° 42183/9, Clase 1968, a partir del día 01 de septiembre de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30 de noviembre de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. La nombrada presta servicios en el ámbito de la Dirección General Operativa -Secretaría de

///...2º

///...2º

Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades N° 1505010001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

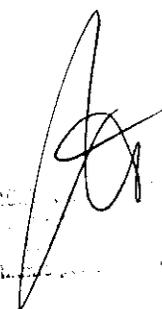
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

**ES COPIA**

**FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR.-**



Faint, illegible text or stamp located below the signature.